

# Anexo

## Extracto de Sucesorios

**AÑO CV - N° 28.072 CORRIENTES, MIÉRCOLES, 03 de JUNIO de 2020**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

| Juzg. | Secretaría         | Sede      | Expte. N° | Causante   | F. I. | F. V. | N° |
|-------|--------------------|-----------|-----------|--|-------|-------|----|
| 2     | Mariela Kupervaser | Capital   | 195446    | Ramon Eduardo QUIROZ y<br>Ramona Trinidad VALLEJOS | 01/06 | 03/06 |    |
|       | Victor Barrios     | Empedrado | 19024     | CAPURRO Raimundo Ramon<br>Rogelio                  | 01/06 | 03/06 |    |
|       | Liliana Vera       | Saladas   | 6463      | LEZCANO Francisco                                  | 01/06 | 03/06 |    |
|       | Silvana Fabbro     | Saladas   | 6338      | AVALOS Florinda Elena                              | 01/06 | 03/06 |    |
| 6     | Clarisa Troccoli   | Capital   | 198773    | Gladys Mercedes SANCHEZ                            | 01/06 | 03/06 |    |



## Gobierno Provincial

### Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

#### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

#### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**